

SR. CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD,
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.
Avda. Manuel Siurot, 50
41013 SEVILLA

Propuestas de ISA en relación con la situación de los de los Agentes de Medio Ambiente:


1º.- Incorporación inmediata y necesaria de los Agentes de Medio Ambiente C_2, interinos, cesados tras el proceso de estabilización.

2º.- Actualización de la retribución del complemento de peligrosidad o penosidad para los siguientes puestos de trabajo: Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica, Coordinador de Unidad Biogeográfica, Coordinador General y Coordinador Provincial de Agentes de Medio Ambiente.

Solicitamos: A la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, la necesidad de tramitar por el órgano competente, propuesta de modificación de Relación de Puestos de Trabajos de las Delegaciones Territoriales de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para los siguientes puestos de trabajo : Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica, Coordinador Unidad Biogeográfica, Coordinador Provincial Adjunto de Agentes de Medio Ambiente, Coordinador Provincial y Coordinador General de Agentes de Medio Ambiente, al objeto de valorar, **actualizar y adicionar el factor de peligrosidad o penosidad en el complemento del puesto para las retribuciones complementarias del personal funcionario de carrera de los arriba citados. Obtener en el complemento específico el reconocimiento de la dotación económica por la peligrosidad en el ejercicio de su labores junto a la especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad.**

Indicamos la necesaria revisión del Plan de Evaluación de Riesgos Laborales para los puestos de trabajo arriba citados, actualización de fichas descriptivas, cargas de trabajo y de tareas junto con la actualización de la memoria justificativa y económica de cada puesto de estructura. Expresamos que cualquier puesto de estructura del colectivo de Agente de Medio Ambiente se rige por el art. 22.2 de Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban "medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas" donde se establece las funciones de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, incluido en el Grupo C de los señalados en la disposición adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Igualmente, los puestos de estructura provincial del Colectivo de Agentes de Medio Ambiente, se sujetan a los establecido en el párrafo tercero del citado artículo: ". 3. Podrán adscribirse con

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372. Fax 955283373

MARIA ROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		24/01/2024 12:58	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PEGVEHRGFYUDBFDCWKGNDZGTSFFK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

carácter exclusivo a esta especialidad los puestos de trabajo de la relación de puestos de la Junta de Andalucía cuyas funciones se correspondan con las establecidas en el apartado 2 de este artículo. Asimismo, los funcionarios de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, mientras permanezcan en servicio activo en dicha especialidad, sólo podrán desempeñar puestos adscritos a la misma.”

La peligrosidad del puesto deriva de la existencia de un riesgo adicional en la valoración de puestos, y la finalidad es que lo tengan reflejado en sus condiciones de trabajo, junto a la realización de labores de gestión administrativa y gestión de personal. El riesgo inherente adicional de su ejercicio en el desempeño de tareas igualmente en el medio natural, en la conducción de vehículos oficiales, entornos urbanos e industriales y por significar, las adscripción al Plan Infoca para las categorías de nombramiento tales como “Coordinador de Demarcación”, “BIIF” y “ Otros Puestos”, a diferencia de una Agente de Medio Ambiente nivel 16 o 18 que sí se les reconocen este complemento de peligrosidad o penosidad (“P”).

3º.- Necesidad urgente de convocatoria de plazas en las futuras ofertas de empleo público de la Junta de Andalucía para reposición de la plantilla de Agentes de Medio Ambiente (con la oferta de empleo prevista para 2023 de 30 plazas de AMAs, no se cubren las plazas por jubilación y promoción interna).

Propuesta de reposición de plazas a Función Pública de la necesidad de creación de Puestos Base (nivel 16), en la RPT, por provincias, por Unidades Biogeográficas y Unidades Integrantes.

4º.- Propuesta de adscripción anual al Plan INFOCA, y nombramiento de los Agentes de Medio Ambiente como Coordinadores de Demarcación y Brigada de Investigación de Incendios Forestales, para determinadas funciones en materias de prevención, extinción, investigación, vigilancia y asesoramiento de Incendios Forestales en Andalucía entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de todos los años. Esta adscripción vendrán contempladas en sus cuadrantes de trabajo mensuales con sus respectivas guardias de incendios con disponibilidad nocturna, para atender cualquier emergencia.

5º.- Dotación económica anual por provincias para servicios extraordinarios de los AMAs, fuera de se jornada laboral que tienen establecida en la “Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona

sevilla@isandaluza.es Avda. Blas Infante 4, 8ª Planta 1/2 SEVILLA. 955283372. Fax 955283373

MARIA ROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		24/01/2024 12:58	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PEGVEHRGFYUDBFDCWKGNDZGTSFFK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

y Agente de Medio Ambiente, incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Consejería”.

En Sevilla, a 24 de enero de 2024.

LA SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL
INICIATIVA SINDICAL ANDALUZA




Fdo.: Rocío Luna Fernández-Arámbaro

MARIA ROCIO LUNA FERNANDEZ ARAMBURU cert. elec. repr. G90229923		24/01/2024 12:58	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PEGVEHRGFYUDBFDCWKGNDZGTSFFKK3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
